



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado Artesanal

Shosaku Nagase Ayacucho - 2022

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
Contador Público

**AUTORA:**

Sanchez Quispe, Monica Emely ([orcid.org/0000-0003-0416-1357](https://orcid.org/0000-0003-0416-1357))

**ASESOR:**

Mg. Gonzales Matos, Marcelo Dante ([orcid.org/0000-0003-4365-5990](https://orcid.org/0000-0003-4365-5990))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA - PERÚ

2022

## **Dedicatoria**

Dedicado principalmente a Dios por inspirar fuerza y voluntad para poder culminar y lograr mis objetivos. A mis padres por ser mi motor y motivo de seguir el camino hacia un sueño hecho realidad.

## **Agradecimiento**

Por el esfuerzo, dedicación, paciencia, por su confianza y por todo lo que me han dado a lo largo de mi carrera y de mi vida, este proyecto de Titulación va dedicado a mis padres Efrain y Socorro. También agradezco a mi compañero y confidente Andherson por ser mi fortaleza en días difíciles, por su apoyo incondicional en todo momento.

A mi asesor de tesis por sus consejos y correcciones hoy puedo culminar y lograr mis metas trazadas. De igual forma agradecer a mi hermanita por su particular manera de ser mi mayor motivación de culminar la tesis para así brindar el mayor ejemplo de seguir una carrera profesional.

## Índice de contenidos

Carátula .....	i
Dedicatoria .....	ii
Agradecimiento .....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras .....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. MARCO TEÓRICO.....	13
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1. Tipo y diseño de investigación .....	21
3.2. Variables y operacionalización.....	22
3.3. Población, muestra y muestreo .....	23
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	24
3.5. Procedimientos.....	25
3.6. Método de análisis de datos.....	26
3.7. Aspectos éticos.....	26
IV. RESULTADOS .....	27
V. DISCUSIÓN .....	40
VI. CONCLUSIONES .....	44
VII. RECOMENDACIONES .....	45
VIII. REFERENCIAS .....	46
ANEXOS .....	54

## Índice de tablas

<b>Tabla 1</b> Validez de expertos .....	25
<b>Tabla 2</b> Estadística de fiabilidad de la muestra.....	27
<b>Tabla 3</b> Cultura tributaria .....	28
<b>Tabla 4</b> Evasión tributaria.....	29
<b>Tabla 5</b> Cree usted que los comerciantes buscan información de los procedimientos a seguir para cumplir sus obligaciones tributarias.....	30
<b>Tabla 6</b> Considera usted que la SUNAT orienta a los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase .....	31
<b>Tabla 7</b> Cultura tributaria y evasión tributaria .....	32
<b>Tabla 8</b> Prueba de normalidad.....	34
<b>Tabla 9</b> Coeficiente de R de Pearson .....	34
<b>Tabla 10</b> Correlación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022 .....	35
<b>Tabla 11</b> Correlación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Ayacucho-2022.....	36
<b>Tabla 12</b> Correlación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022.....	37
<b>Tabla 13</b> Correlación entre la actitud tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022 .....	38

## Índice de gráficos y figuras

<b>Figura 1</b> Cultura tributaria .....	28
<b>Figura 2</b> Evasión tributaria .....	29
<b>Figura 3</b> Cree usted que los comerciantes buscan información de los procedimientos a seguir para cumplir sus obligaciones tributarias .....	30
<b>Figura 4</b> Considera usted que la SUNAT orienta a los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase .....	31
<b>Figura 5</b> Cultura tributaria y evasión tributaria.....	32

## Resumen

En el estudio titulado: “Cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022”, se propuso como objetivo general determinar la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. La investigación se circunscribió al enfoque cuantitativo, se tipificó como aplicada, se ubicó en el nivel correlacional y se rigió bajo el diseño no experimental. La muestra estuvo conformada por 31 comerciantes del mencionado mercado artesanal; mientras que se utilizaron como instrumentos, los cuestionarios. Por otro lado, los hallazgos obtenidos informaron que la evasión tributaria se asoció inversa, alta y significativamente con la cultura tributaria ( $r$  de Pearson=-.718,  $p=.000$ ); así como también con sus dimensiones: Conciencia tributaria ( $r$  de Pearson=-.719,  $p=.000$ ) y actitud tributaria ( $r$  de Pearson=-.718,  $p=.000$ ), no obstante, si bien también se relacionó inversa y significativamente con la educación tributaria, lo hizo de forma moderada ( $r$  de Pearson=-.602,  $p=.000$ ). Por tanto, se concluyó que todas las hipótesis planteadas pudieron ser validadas.

**Palabras clave.** Cultura tributaria, evasión tributaria, mercado artesanal, comerciantes.

## Abstract

In the study entitled: "Tax culture and tax evasion in the Shosaku Nagase Ayacucho Artisan market- 2022", the general objective is to determine the relationship between tax culture and tax evasion in the Shosaku Nagase Ayacucho Artisan market- 2022. The research it was limited to the quantitative approach, it was typified as applied, it was located at the correlational level and it was governed under the non- experimental design. The sample consisted of 31 merchants from the aforementioned craft market; while questionnaires were used as instruments. On the other hand, those obtained obtained information that tax evasion was inversely, highly and significantly associated with tax culture (Pearson's  $r=-.718$ ,  $p=.000$ ); as well as with its dimensions: Tax awareness (Pearson's  $r=-.719$ ,  $p=.000$ ) and tax attitude (Pearson's  $r=-.718$ ,  $p=.000$ ), however, although it was also inversely related and significantly with tax education, it did so moderately (Pearson's  $r=-.602$ ,  $p=.000$ ). Therefore, it was concluded that all the hypotheses raised can be validated.

Keywords. Tax culture, tax evasion, craft market, merchants.



## I. INTRODUCCIÓN

A nivel mundial, cada país se vale de un sistema de recaudación tributario que posibilita el financiamiento de la producción de bienes y servicios en materia de salud, educación, seguridad, etc. y, por consiguiente, permite colocarlos a disposición de la ciudadanía en aras de su bienestar. No obstante, el éxito de las políticas tributarias resulta diferenciada; lo cual es particularmente cierto en las regiones de Oriente Medio y África del Norte al alcanzar un 13% cuando se espera que, como mínimo, la cifra equivalga al 15%. Dicho panorama contrasta notablemente con Europa y Asia Central; así como también en Norteamérica, cuya es recaudación superior al 20% en el 2020 (Dom et al., 2022). Uno de los factores que subyacen la recaudación tributaria es la cultura tributaria de los ciudadanos ya que comprende el grado de conocimiento y conciencia sobre el régimen tributario. En ese sentido, de conformidad con una investigación que evaluó a 59 países, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021), afirmó que para el 83% de los informantes, las iniciativas orientadas a incrementar la cultura tributaria impactaron significativamente en la ética tributaria (p. 21).

Si bien la evasión tributaria acontece incluso en los países más desarrollados en un grado mínimo, se observa que la incidencia es cuantiosa en las naciones que se encuentran en vías de desarrollo. Reforzando la enunciada premisa, las tasas de evasión tributaria en Latinoamérica y el Caribe son, generalmente, más elevadas que las reportadas en la mayoría de los países europeos. Sumado a lo mencionado, vale conocer que estrictamente en América Latina y el Caribe, en países como Bolivia, Argentina, República Dominicana, Perú y El Salvador, se evidenciaron las mayores pérdidas por incumplimiento tributario de la región (Gómez & Morán, 2020, pp. 24-25).

En el caso del Perú, la realidad fiscal se halla en una situación crítica debido a los indicadores de corrupción que no han sido revertidos a través de mecanismos de regulación y sanción. Una condición que puede reducir la frecuencia de evasión fiscal es la cultura tributaria que, como sostienen coronel et al. (2021), se posicionó en un nivel promedio de acuerdo con el 61.2% de los

ciudadanos encuestados; mientras que, en los valores tributarios, se evidenció una problemática sustancial ya que para el 78.8%, se situó en el nivel bajo. Asimismo, el conocimiento tributario y las acciones tributarias se localizaron en un nivel bajo; siendo del 64.7% y del 57.6%, respectivamente (p. 12). Respecto a la evasión tributaria, se percibió afectada dado, según información estadística de la SUNAT, el Impuesto a la Renta recaudado descendió en 33.8%; mientras que el Impuesto General a las Ventas (IGV) se contrajo un 35.4% en abril; fundamentalmente por la reducción del IGV Interno en 40.3%, y por el IGV Importaciones que decreció en un 28.2%. Igualmente, el Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) recaudado en abril disminuyó en 51.5%; lo cual se vinculó a las contracciones en sus componentes ISC Interno con un 55.9% e ISC Importado, con un -45.1% (Torres y Ferrel, 2020, p. 4).

En lo que concierne a la esfera local, en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022 se ha reportado que los vendedores no poseen conocimientos amplios acerca de la cifra que les corresponde tributar y las precisiones de la documentación a entregar a la SUNAT; provocando un margen de deuda tributaria y estar expuestos a sanciones debido a la infracción. Del mismo modo, se informa que algunos comerciantes no cumplen puntualmente con el pago de los impuestos. Dicha problemática puede obedecer a que los comerciantes no han recibido una educación tributaria sobre cómo, cuándo y dónde efectuar los pagos y a la disconformidad con la distribución de las riquezas a mano de los funcionarios públicos; ocasionando que prefieran retener su dinero pues el Estado utilizará los impuestos para gastos irregulares.

Ante la mencionada problemática, el problema general fue: ¿Cuál es el nivel de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022? Asimismo, se propusieron los siguientes problemas específicos: a) ¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022?; b) ¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022?; y c) ¿Cuál

es la relación entre la actitud tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022?

En lo que atañe a la justificación, teóricamente, aportó evidencia empírica en torno a la asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria; enfatizándose en su importancia ya que no se han identificado investigaciones al respecto en la muestra planteada. Por ello, los resultados llenaron un vacío en la literatura científica y el estudio constituirá un referente para investigaciones posteriores (Carhuancho et al., 2019). En cuanto a una justificación práctica, se podría diseñar una intervención basada en la evidencia; es decir, el reporte diagnóstico que se otorgó, con miras a revertir la problemática (Ramos, 2022). La citada justificación se aúna a la justificación social puesto que una intervención supondría que los principales beneficiados serán no únicamente los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho sino también la ciudadanía en general porque aumenta el presupuesto disponible para la inversión en obras públicas. Por último, la justificación metodológica denota la elaboración de instrumentos, los cuales contaron con la confiabilidad y validez respectivas; así como también podrán ser utilizados en otros estudios (Arias & Covinos, 2021).

Ahora bien, el objetivo general fue determinar el nivel de la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; mientras que los objetivos específicos: a) Encontrar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; b) Hallar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; y c) Establecer la relación entre la actitud tributaria la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. De la misma manera, se contempló como hipótesis general: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. Sobre las específicas, fueron: a) La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; b) La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku

Nagase Ayacucho- 2022; y c) La actitud tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022.

## II. MARCO TEÓRICO

En el contexto internacional se puede mencionar investigaciones previas como el estudio de Quispe et al. (2020) en su estudio tuvo por finalidad primordial encontrar las causas más importantes de la cultura tributaria en los contribuyentes para manifestar que es un factor de la evasión de tributos, su metodología fue explicativo, cuantitativo, no experimental, donde su muestra fue de 307 contribuyentes, a los que se les aplicó un cuestionario. Se concluyó que la cultura tributaria incide de forma significativa en la evasión fiscal, con un  $R^2=.26$ , y una relación del 51%, es decir que la evasión depende la perspectiva de la cultura tributaria. Rodríguez et al. (2022) en su estudio presentó como finalidad encontrar la incidencia de la cultura tributaria en la evasión fiscal, su metodología fue descriptiva, aplicada, correlacional, cuantitativa, con una muestra de 15 individuos, a los que se les aplicó una encuesta. Se concluyó que existe influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos, con un coeficiente  $R^2$  de .949 y un p valor igual a .000 menor que .05, demuestra que la relación es significativa, además la conciencia tributaria, los valores sociales y la educación tributaria también se relacionan significativamente con la evasión tributaria. Asimismo, Al-Sharea et al. (2020) en su estudio se orientó a identificar el impacto de la cultura tributaria en el desempeño de actividad tributaria, fue de metodología explicativa, descriptiva, cuantitativa, no experimental, con una muestra 28 personas, a las cuales se les aplicó un cuestionario. Se concluyó que la cultura tributaria se relacionó directa y significativamente con la actividad tributaria, la cual puede ser evasión o cumplimiento tributario, con un  $r=.851$ , y un p valor de .01; así como también un coeficiente  $R^2$  fue de 74.3%. Además, la cultura de aprendizaje, los valores humanos, los logros tienen relación con la actividad de tributación.

En el ámbito nacional se tiene a Humpire (2018), que en su estudio tuvo por objetivo primordial es encontrar el grado de incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria, su metodología fue básica, cuantitativa, causal, no experimental, con una muestra de 67 individuos, a los que se les aplicó un cuestionario y una ficha de observación. Se formuló a modo de conclusión que el

53.3% tiene conocimiento de la evasión tributaria, así mismo el 57.6% tiene conocimiento de la cultura tributaria. Además, que la cultura tributaria influye significativamente en la evasión tributaria. Ruiz (2020) en su investigación tuvo como finalidad ubicar la asociación entre la cultura tributaria y evasión de los impuestos, su metodología fue no experimental, descriptiva, relacional, con una muestra de 75 individuos contribuyentes, a los cuales se les aplicó un cuestionario. Se concluyó encontrándose, que los constructos cultura tributaria y la evasión fiscal poseen asociación significativa. Además, los comerciantes al tener una cultura tributaria baja porque desconocen responsabilidades tributarias, repercutiendo en la evasión fiscal, ya que la mayor parte de los mencionados persiguen razones para no declarar y no pagar los tributos. Por otro lado, Mori et al. (2019), en su investigación tuvo como objetivo describir la cultura tributaria y evasión tributaria. El estudio fue cuantitativo, descriptivo y no experimental. La muestra estuvo constituida por 66 contribuyentes y se empleó el cuestionario como instrumento. Se llegó a la conclusión de que el 43.9% estima buenos sus conocimientos sobre la cobertura tributaria en el desarrollo nacional, el 51.5% también catalogó como adecuada su educación tributaria, el 47% considera como correctos son conocimientos referentes a la normativa legal que regula la tributación, el 40.9%, por su parte, asevera que la información provista por la SUNAT a fin de prevenir infracciones y sanciones es útil. Por último, el 57.6% asevera que la evasión tributaria es muy negativa dadas las consecuencias que implica. Además, Gonzáles (2018) en su estudio con la finalidad fue encontrar si la cultura tributaria influye en la recaudación fiscal, su metodología fue cuantitativa, descriptivo, relacional, no experimental, con una muestra de 94 contribuyentes, a los cuales se les aplicó un cuestionario. Se concluyó que la cultura tributaria fue de nivel medio en un 57%, asimismo, la recaudación fue de nivel medio en un 62%, se encontró que, existe relación entre la cultura tributaria y recaudación y es significativa ( $p=0,002$ ). Además, la recaudación de impuestos es regular debido a que la cultura de los comerciantes no es la mejor. Asimismo, Mendoza (2019) en su investigación con el propósito fue ubicar porque razones se da la evasión de los comerciantes, se tuvo por metodología al diseño no experimental, transversal, con una muestra de 86

comerciantes, a los que se les aplicó un cuestionario. Se concluyó que la mayoría de comerciantes manifestó que la principal causa de la alta evasión tributaria es la falta de cultura tributaria siendo el 66.3%, además de querer tener mayores ganancias siendo el 57%. Por tanto, cuanto menor sea su cultura tributaria, mayor será la evasión fiscal. Asimismo, Ordoñez & Chapoñan (2020), se propusieron como finalidad definir la asociación entre cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes. La investigación fue cuantitativa, correlacional y no experimental. La muestra estuvo integrada por 80 comerciantes, a quienes se aplicó el cuestionario. Se concluyó que la cultura tributaria se relacionó positiva y significativamente con el pago de las obligaciones tributarias ( $r$  de Pearson = .755,  $p = .000$ ). Finalmente, Calla (2018), tuvo por objetivo describir la asociación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado San José del distrito de Juliaca periodo 2017, su metodología fue básica, relacional, cuantitativa, no experimental, con una muestra de 251 contribuyentes y se usaron cuestionarios. Se concluyó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria ( $r = -.862$ ,  $p < 0.05$ ). Además, el conjunto de valores y de actitudes, el proceder legal y la evasión tributaria se relacionaron significativamente.

Teorías de la variable de cultura tributaria, se tiene a la teoría del Intercambio Social de Homans, se consideró que la cultura tributaria es parte de un producto estable del intercambio de actividades de las autoridades tributarias y otras autoridades involucradas en el proceso tributario, por un lado, y los contribuyentes. Por el otro, desde una perspectiva multidisciplinaria se indica que, por un lado, se revela a través del enfoque de actividad y, por el otro, a través del enfoque de proceso. En el primer caso, la autoexpresión y el autoconocimiento del sistema tributario se manifiestan a través de la cultura tributaria. La cultura tributaria es un conjunto de formas estables de actividad tributaria de un agente económico, sin las cuales no puede reproducirse, y por tanto existir (Korostelkina et al., 2020, p.2). Otra teoría relevante es la propuesta por Smith, que es la Experiencia de la Teoría de los impuestos, en donde mencionó y caracterizó que todo tipo de impuesto es un mal, porque priva al pagador de parte de su propiedad. Dado que los impuestos son ineludibles debido a su carácter

obligatorio, es necesario elegir el más fácil de ellos. Además de las normas morales y éticas, el proceso de formación de una cultura tributaria y el comportamiento de los contribuyentes está influenciado por un factor psicológico. Esta influencia fue analizada por primera vez por el fundador de la teoría fiscal clásica. Además, formuló no solo los principios de la tributación, que en la ciencia moderna formaron la base para la formación de los sistemas tributarios de los Estados, sino que también estudió y analizó el momento psicológico de la actitud de una persona hacia los impuestos (Korostelkina et al., 2020, p.3). La teoría que explica la cultura tributaria en los ciudadanos es la postulada por Rawls y Dworkin, cuyo aserto elemental informa que el pago tributario es probabilizado por el conocimiento manejado acerca de los impuestos y, en consecuencia, un nivel de conciencia sobre su efecto en la calidad y funcionalidad de la dinámica social. Los autores, además, señalan que la cultura tributaria en favor del cumplimiento tributario se subyace en un principio moral de justicia dado que se aspira a lograr las condiciones mínimas que dignifiquen la vida de la población mediante el respeto cívico por el marco legal vigente y la administración sensata y transparente de los recursos públicos para llevar a cabo intervenciones planificadas (Díaz et al., 2017 p. 84).

Se define como un elemento de la cultura fiscal y se conforme de valores, creencias, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de un grupo social sobre la actividad tributaria, la gestión del dinero procedente del pago tributario y la observancia de las leyes que modulan dicho proceso; comprometiendo el cumplimiento congruente y constante de los deberes cívicos, fundamentados en una directriz racional, en la confianza y la inclusión de la ética personal, respeto al marco legal, responsabilidad ciudadana y solidaridad social, denotando un grado de concientización (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, [SUNAT], 2020, p. 196).

Las dimensiones de la cultura tributaria según Solórzano (2011) y Gonzales (2018) son la conciencia tributaria, la educación tributaria y la actitud tributaria. La conciencia tributaria se define como la comprensión de los contribuyentes sobre los impuestos, leyes y normativa acerca de las cuestiones fiscales concretas (Boong & Chang, 2021, p.4). La segunda dimensión, educación



tributaria, hace mención a la instrucción formal o informal recibida sobre la tributación; considerándose un diseño de programas didácticos cuyo formato y contenido permita la agilización del aprendizaje para el contribuyente y se inste, por consiguiente, el cumplimiento voluntario de los deberes tributarios (Amin et al., 2022, p. 61). La tercera dimensión, actitud tributaria, sugiere la disposición favorable que se basa en una óptica de respeto cívico y que condiciona el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes puesto que confían en la entidad recaudadora, estiman que el manejo de los recursos es conveniente y los servicios conferidos son pertinentes (Sharma et al., 2021, pp.510-511).

En cuanto a las teorías de la variable evasión tributaria, se puede mencionar al enfoque teórico que facilita la comprensión de la evasión tributaria es la Teoría de la confianza cuya noción fundamental indica que la conducta tributaria se subyace a la percepción del contribuyente sobre las decisiones gubernamentales en torno al gasto público; influyendo en su prestancia para el abono de impuestos. En otros términos, cuando el Estado no proyecta una imagen ética y transparente, dado que no gestiona los recursos públicos atendiendo a los lineamientos legislativos, la población no considera que sus aportes tributarios serán destinados a la apertura de servicios públicos de calidad; en consecuencia, prefieren evadir la tributación (Sarduy, 2017, pp. 373-

374). Existen diferentes teorías que abordan el comportamiento relacionado con la evasión tributaria, como es el caso de la teoría de la equidad de Gordon, que establecía que es más probable que los individuos cumplan con las reglas si perciben al sistema como justo. También se tiene la teoría de la moral fiscal de Baldry, que indicaba que los individuos tienen una motivación interna para pagar o no pagar impuestos, sustentándose en que ante iguales posibilidades algunos contribuyentes evaden mucho y otros no evaden; incluso se toman aspectos importantes respecto a la teoría microeconómica de Becker, quien fundamenta que hay que centrarse en la actuación individual de las partes que toman decisiones de la cantidad a evadir considerando variables como la probabilidad de ser auditado, sanciones y el tipo impositivo (Zamora, 2018, p.15). En la teoría económica de la evasión fiscal, los individuos y las corporaciones pagan impuestos solo porque están obligados a hacerlo (es decir,

porque creen que, si no lo hacen, podrían ser procesados por el estado). Si este fuera el caso, sería esencial que la probabilidad de ser descubierto por evasión de impuestos y el tamaño de la multa en caso de ser capturado y condenado sean lo suficientemente grandes como para disuadir la evasión. Un problema con esta visión estándar es que, para algunos impuestos, como los impuestos sobre la renta declarados por uno mismo, es difícil creer que la probabilidad de ser descubierto por evasión sea muy grande. De hecho, todos los países se enfrentan a la evasión fiscal, incluso aquellos con los sistemas más sofisticados para lograr el cumplimiento (Gërkhani y Wintrobe, 2020, p.785).

Respecto a su definición, se dice que concierne al comportamiento desvirtuado del amparo legal y representa una deficiente práctica del cumplimiento tributario que conlleva una pérdida de ingresos estatales, la restricción del gasto público y la insuficiente ejecución de los programas gubernamentales, minimizando la cobertura de beneficiarios de bienes y servicios públicos. Son viables mediante dos mecanismos: Subdeclaración de ingresos y/o de las corporaciones ficticias en impuestos como paraísos fiscales (Kovermann & Velte, 2021, pp. 21-22).

Sus dimensiones según Sarduy (2017) y Yañez (2016) son las acciones tributarias y las actividades recaudadoras. La primera dimensión, alude al pago tributario en consonancia con lo estipulado por la ley, pudiendo ser voluntario en tanto se derive de una conciencia moral para coadyuvar al bienestar público o puede ser forzado dado que se logra por el temor a ser auditado o sancionado (Herbas-Torrice & Gonzales-Rocha, 2020, pp. 130-131). La segunda dimensión, actividades recaudadoras, atañe a las disposiciones encaminadas a la cobranza tributaria; rol desempeñado por el organismo tributario, valiéndose de estrategias efectivas a efectos de incrementar el presupuesto institucional y, en consecuencia, aumentar la cobertura de servicios públicos (Suarez et al., 2020, p. 639).

En cuanto a los enfoques conceptuales de la variable cultura tributaria se tienen los siguientes indicadores: interiorización de los deberes tributarios, se refiere a la adquisición de valores éticos de justicia y solidaridad que otorgan

sentido al cumplimiento de las obligaciones tributarias (Benkraiem et al., 2021, p. 4). El segundo indicador, cumplimiento voluntario, se refiere al abono intencional de los tributos de conformidad con la norma legal en rigor; es decir, sin mediar la coacción. El indicador, beneficio común para la sociedad, atañe a la ventaja para toda la población que se deriva del pago tributario en las fechas correspondientes (Hassan et al., 2021, pp. 4-7). Respecto al, conocimiento tributario, se trata de la información respecto al sistema tributario como procedimientos, leyes, criterios, etc., que figuran en el código tributario; lo cual supone una herramienta para fomentar la tributación (Hantono, 2021, p. 50). La disposición para tributar, que se concibe como la inclinación para concretar el pago de impuestos sin la necesidad de recordatorios adicionales (Utama et al., 2022, p. 3). La responsabilidad, implica una actitud de compromiso social evidenciado en el comportamiento tributario (Huang et al., 2022, p. 2) y, el indicador, deber cívico, es alusivo al discernimiento y la comprensión de problemas y necesidades públicas; viabilizando que los ciudadanos se involucren en su resolución (Durán, 2022, p. 223).

Por último, respecto a los enfoques conceptuales de la variable evasión tributaria, se tiene a los indicadores, como la emisión de comprobantes, que se refiere a la acción de proporcionar la documentación que acredite la transferencia de bienes, la entrega en uso o la prestación de servicios (SUNAT, 2020, p. 6). El indicador, declaración de impuestos, se trata del reporte de eventos como obligación tributaria a la administración tributaria (Ministerio de Económica y Finanzas, [MEF], s.f., p.7). El indicador contribución tributaria, implica el monto aportado mediante la tributación a fin de incrementar los activos estatales y que se desarrollen obras públicas que mejoren las condiciones de vida de los ciudadanos (Pitaloka & Fatimah, 2022, p. 41). Por otro lado, la entrega de registros contables reales, consiste en la acción de otorgar los informes procedentes de los procesos contables que dependen de un cuidadoso procedimiento de corroboración (Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, [CIAT], 2020, p. 194). La materialización de servicios sociales consiste en la inversión de los fondos tributarios en la creación de servicios requeridos por la ciudadanía (Al-Sharea et al., 2020, p. 534); mientras que, la

imagen del ente tributario, se trata de la reputación percibida por la población acerca del quehacer realizado por las instituciones reguladoras del comportamiento tributario (Buitrago & Hernández, 2021, pp. 547-549).

### III. METODOLOGÍA

#### 3.1. Tipo y diseño de investigación

En primer este estudio fue considerado de enfoque cuantitativo, debido a que se medirán constructos y comprobarán hipótesis, empleando métodos estadísticos (Ñaupas et al., 2018).

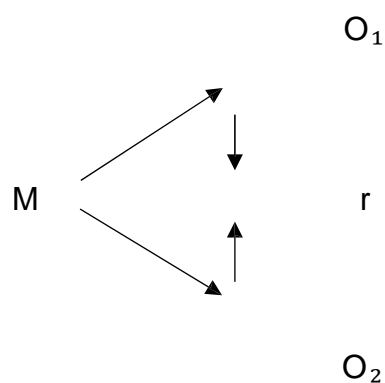
Además, esta investigación fue considerada aplicada, Carrasco (2018) sostiene que esta investigación por tener objetivos prácticos definidos, es decir se investiga para transformar, modificar y producir cambios en un determinado sector de la realidad.

Por otra parte, se puede mencionar que el nivel o alcance de investigación fue correlacional, debido a que se buscará describir los constructos, para luego determinar la asociación entre los mismos (Hernández y Mendoza, 2018)

El corte de la investigación fue transversal porque se analizará la información de constructos en un solo periodo de tiempo (Hernández y Mendoza, 2018).

En cuanto al diseño del estudio, fue no experimental, es así que la información no será cambiada por ningún motivo, ni se será participe de la muestra para conseguir datos no propios a la realidad, se buscará describir las situaciones, para luego analizar la interacción entre los constructos (Hernández y Mendoza, 2018).

**Esquema:**



**Dónde:**

M = Muestra

O<sub>1</sub> = Cultura tributaria

O<sub>2</sub> = Evasión tributaria

**3.2. Variables y operacionalización**

**Variable 1: Cultura tributaria**

**Definición conceptual**

Es un elemento de la cultura fiscal y se conforma de valores, creencias, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de un grupo social sobre la actividad tributaria, la gestión del dinero procedente del pago tributario y la observancia de las leyes que modulan dicho proceso (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, [SUNAT], 2020, p. 196).

**Definición operacional**

Las dimensiones con las que se evalúa la cultura tributaria según Solórzano (2011) y Gonzales (2018) son la conciencia tributaria, la educación tributaria y la actitud tributaria.

**Variable 2: Evasión tributaria**

**Definición conceptual**

Concierne al comportamiento desvirtuado del amparo legal y representa una deficiente práctica del cumplimiento tributario que conlleva una pérdida de ingresos estatales, la restricción del gasto público y la insuficiente ejecución de los programas gubernamentales, minimizando la cobertura de beneficiarios de bienes y servicios públicos (Kovermann & Velte, 2021, pp. 21-22).

**Definición operacional**

Las dimensiones con las que se midió la variable, según Sarduy (2017) y Yañez (2016) son las acciones tributarias y las actividades recaudadoras.

### **3.3. Población, muestra y muestreo**

#### **Población**

Es el total de miembros que tienen características en común en algún lugar específico en estudio, y forma parte del dilema en la investigación (Hernández & Mendoza, 2018). La población de este estudio estuvo conformada por 31 comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase, Ayacucho.

#### **Criterios de selección**

Para la delimitación de la población se emplearon los siguientes aspectos:

#### **Criterios de inclusión:**

Comerciantes retablistas del mercado Artesanal Shosaku Nagase.

Comerciantes que decidan firmar el consentimiento informado. Comerciantes de cualquier género y edad.

#### **Criterios de exclusión**

Comerciantes que tienen permanencia en otro mercado. Comerciantes que no decidan firmar el consentimiento informado. Comerciantes que por razones de fuerza mayor no puedan participar de la encuesta.

#### **Muestra**

Es la unidad de la que se extraerán las informaciones, debido a que, esta deja poner de manera general las respuestas de toda la población (Otzen y Manterola, 2017). La muestra estuvo formada por el total de la población, es decir 31 comerciantes en la línea de retablos del mercado Artesanal Shosaku Nagase, Ayacucho.

#### **Muestreo**

En este caso es necesario que se tomen todos los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho, por lo cual no se utilizó un muestreo.

### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

#### **Técnica**

La técnica a emplearse fue la encuesta, la que estará formada por preguntas que se harán a las personas en estudio, asimismo posee una finalidad tener una forma estructurada las cuantificaciones de los constructos que se desprenden del dilema (López-Roldán y Fachelli, 2018).

#### **Instrumento**

Se empleó el cuestionario como instrumento, porque es uno de los más fiables y que dará certeza de que los datos de las variables sean verídicos (Bernal, 2016). Se detallan los cuestionarios según cada variable en investigación:

#### **Variable1: Cultura tributaria:**

Compuesto por 12 preguntas, agrupadas en 3 dimensiones, conciencia tributaria, que contiene 4 preguntas; educación tributaria que contiene 8 preguntas; actitud tributaria que contiene 6 preguntas. El cuestionario cuenta con una escala likert del 1 al 5, con las opciones: 1) Nunca, 2) Casi nunca, 3) Algunas veces, 4) Casi siempre, 5) Siempre.

#### **Variable 2: Evasión tributaria:**

Compuesto por 12 ítems, agrupados en 2 dimensiones, acciones tributarias contiene 6 preguntas, mientras que la dimensión actividades recaudadoras contiene 6 ítems. El cuestionario cuenta con una escala likert del 1 al 5, con las opciones: 1) Nunca, 2) Casi nunca, 3) Algunas veces, 4) Casi siempre, 5) Siempre.

#### **Validez**

Para validar los cuestionarios se empleó el juicio de expertos, en donde los mismos encontrarán si las interrogantes pueden cuantificar el dilema en evidencia, con exactitud (Ñaupas et al.,2018). Por lo tanto, para hallar la validez fue necesario el desarrollo e indagación de los instrumentos de forma virtual para que manifiesten su opinión.

#### **Tabla 1**



## Validez de expertos

Validador	Promedio de valoración	DNI
ROBERTH FRIAS GUEVARA	90 %	08312356
EDITH SILVA RUBIO	97 %	03701645
MARIA ELENA MEDINA GUEVARA	90 %	09566617

En la tabla 1 se muestra la validez de juicio de expertos para el cuestionario empleado, en el cual se tuvo tres expertos, los cuales dieron una valoración en promedio de 92.3%, evidenciándose que dicho instrumento es válido para ser empleado.

### **Confiabilidad**

Se obtuvo la confiabilidad mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach, debido a que las variables poseen una escala ordinal, asimismo, la finalidad es manifestar que las respuestas no cambiarán con el pasar del tiempo (Ñaupas et al.,2018). Por otra parte, se puede añadir que los valores que se pueden conseguir del Alfa de Cronbach oscilan entre 1 y 0, que significa que, si el resultado es cercano al 0, la confiabilidad es nula, pero si es cerca de la unidad, será de confiabilidad alta (Corral,2018).

### **3.5. Procedimientos**

En primer lugar, se hizo una observación de una realidad para delimitar el tema y las variables, después de ello se continuó con la recolección de información y con ello la selección del instrumento para la variable cultura tributaria, asimismo, una vez dada la teoría se elaboró el cuestionario para el constructo evasión tributaria. Luego se hizo la validación y confiabilidad de los cuestionarios y una vez acabado ello, se seguirá con la realización de una solicitud a la administración del mercado Artesanal Shosaku Nagase, Ayacucho, para pedir su apoyo con una explicación para los comerciantes, para que, de esta forma, se

les pueda explicar el objetivo, propósito, fines y cómo llenar los cuestionarios que se les proporcionó, otorgando un plazo de 5 días para completarlos.

### **3.6. Método de análisis de datos**

Luego de culminar con el llenado de los instrumentos, los datos se procesaron en el programa Excel a fin de realizar el análisis estadístico-descriptivo. De la misma forma, estas informaciones fueron trasladadas al programa SPSS v25, donde se aplicó una prueba de normalidad para conocer de qué manera se distribuyen los datos y así encontrar qué prueba emplear para contrastar la hipótesis, ya sea la prueba Rho de Pearson, si los datos se distribuyen de forma normal o la prueba Rho de Spearman si, por el contrario, no lo hacen.

### **3.7. Aspectos éticos**

Se hizo uso de las normas APA y se consideran los aspectos éticos que se refiere en el código de ética en investigación de la Universidad César Vallejo (2020), estos aspectos son contemplados por el investigador para cuidar la integridad, derechos y dignidad de las personas que formarán parte del estudio, partiendo de ello los aspectos son los siguientes:

Autonomía, puesto que los individuos participantes poseen la libertad de rechazar o elegir ser parte del estudio. Recordando que en cualquier momento la persona puede tener una opinión distinta y decidir no seguir participando.

Beneficencia, se refiere a que se garantiza que el estudio brindó beneficios a los participantes y a la comunidad académica.

Confidencialidad, es referido a que cuando los individuos participen, tienen la garantía de que sus datos serán empleados sólo para fines académicos, y que solo serán conocidos por el investigador.

Veracidad, se refiere a que se garantiza que los datos y la información del presente estudio fue original y no existieron respuestas falsas.

#### IV. RESULTADOS

Previo a la administración de los instrumentos, se precisó iniciar con el análisis de la confiabilidad de los cuestionarios a fin de que los datos que se obtengan sean posteriormente sometidos a un procesamiento estadístico tanto descriptivo como inferencial, a propósito de responder al problema general de investigación, siendo el siguiente: ¿Cuál es el nivel de la relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022? En concordancia con la consigna, se realizó un estudio piloto con 31 comerciantes, con la finalidad de conocer su consistencia interna; derivando en el resultado descrito en la sucesiva tabla:

**Tabla 2**

Estadística de fiabilidad de la muestra

Estadística de fiabilidad		
Alfa de Cronbach	Alfa de Cronbach basada en elementos estandarizados	N° de elementos
,964	,974	24

Fuente: SPSS Versión 23.

Como se aprecia en la tabla 2, la confiabilidad del instrumento de cultura tributaria y evasión tributaria es elevadamente confiable, debido a que sus 24 preguntas contienen un coeficiente Alfa de Cronbach superior al ,900, además de ser de confiabilidad aceptable por tener un coeficiente Alfa de Cronbach superior a ,700. En ese sentido, al tener una alta consistencia interna, se aprueba su uso en el presente estudio.

## Baremos de las variables

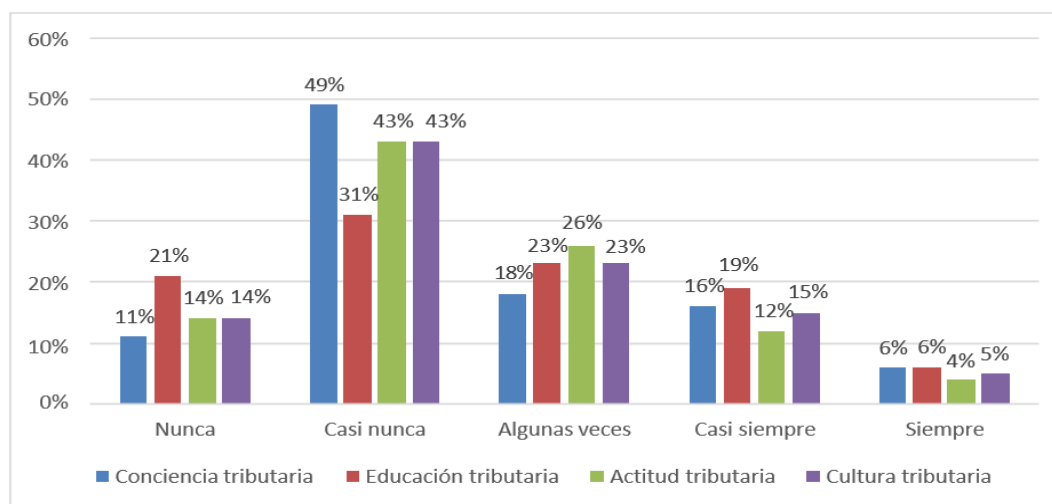
**Tabla 3**

Cultura tributaria

Opciones de respuesta	Conciencia tributaria		Educación tributaria		Actitud tributaria		Cultura tributaria	
	Fi	Hi	fi	hi	fi	hi	fi	hi
Nunca	14	11%	13	21%	26	14%	53	14%
Casi nunca	61	49%	19	31%	80	43%	160	43%
Algunas veces	22	18%	14	23%	49	26%	85	23%
Casi siempre	20	16%	12	19%	23	12%	55	15%
Siempre	7	6%	4	6%	8	4%	19	5%
Total	124	100%	62	100%	186	100%	372	100%

**Figura 1**

Cultura tributaria



En la tabla 3 y figura 1 que detalla los resultados de cultura tributaria, se visualiza que para el 43% de los comerciantes que trabajan en el mercado artesanal Shosaku Nagase de Ayacucho, casi nunca consideran la cultura tributaria en su toma de decisiones, mientras que 43% afirma, igualmente, que casi nunca evidencia una actitud tributaria favorable y el 49% de los comerciantes asegura que

casi nunca demuestra ser consciente de la importancia referente a las obligaciones tributarias. Por último, para el 31%, casi nunca han recibido una oportuna educación tributaria.

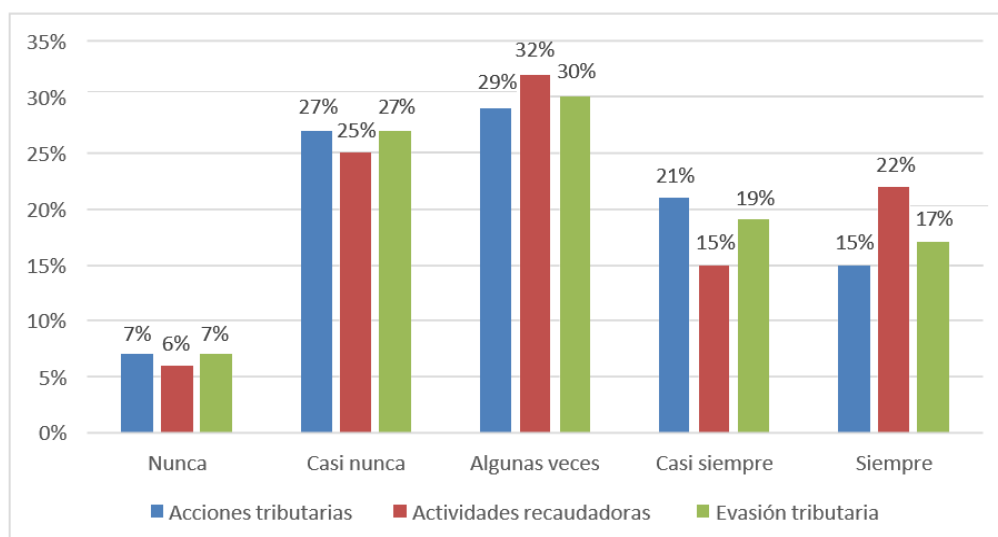
**Tabla 4**

Evasión tributaria

Opciones de respuesta	Acciones tributarias		Actividades recaudadoras		Evasión tributaria	
	fi	hi	fi	hi	fi	hi
	Nunca	18	7%	8	6%	26
Casi nunca	68	27%	31	25%	99	27%
Algunas veces	73	29%	40	32%	113	30%
Casi siempre	53	21%	18	15%	71	19%
Siempre	36	15%	27	22%	63	17%
Total	248	100%	124	100%	372	100%

**Figura 2**

Evasión tributaria



En la tabla 4 y figura 2, en cuanto a los resultados de evasión tributaria, se aprecia que para el 30% de los comerciantes que laboran en el mercado artesanal Shosaku Nagase de Ayacucho, algunas veces incurren en la evasión tributaria;

mientras que el 27%, afirma que casi nunca la realiza. Por otro lado, el 32% de los encuestados estima que algunas veces reconoce y ejecuta las actividades recaudadoras; mientras que, el 25%, casi nunca lo hace. Por otra parte, el 29% de los comerciantes considera que algunas veces llevan a cabo las acciones tributarias; mientras que el 27% asegura que casi nunca lo contempla.

### **Análisis de ítems con alta desviación estándar**

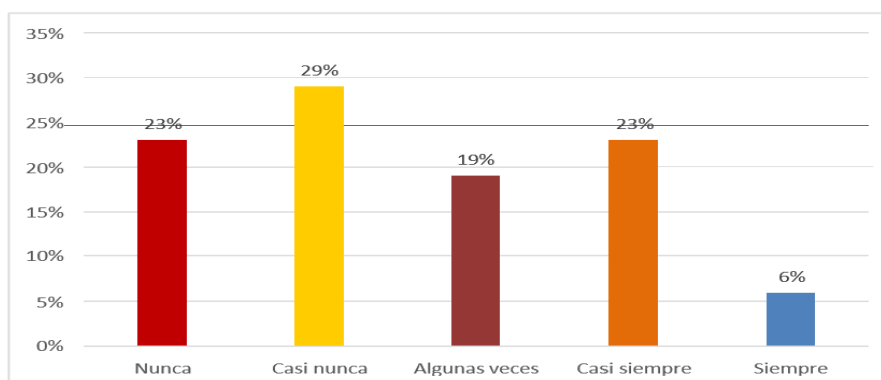
**Tabla 5**

Cree usted que los comerciantes buscan información de los procedimientos a seguir para cumplir sus obligaciones tributarias

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	7	23%	23%	23%
Casi nunca	9	29%	29%	52%
Algunas veces	6	19%	19%	71%
Casi siempre	7	23%	23%	94%
Siempre	2	6%	6%	100%
Total	31	100%	100%	

**Figura 3**

Cree usted que los comerciantes buscan información de los procedimientos a seguir para cumplir sus obligaciones tributarias



En la tabla 5 y figura 3, se identifica que de los 31 comerciantes pertenecientes al en el mercado artesanal Shosaku Nagase de Ayacucho respect a

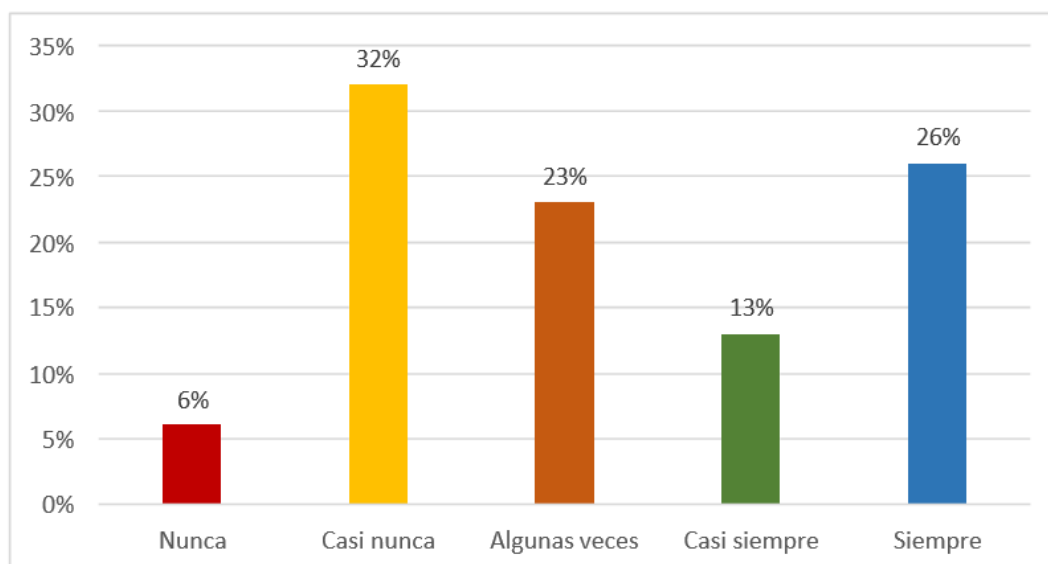
la dimensión de educación tributaria concerniente a la cultura tributaria; el 29% (9 sujetos) casi nunca considera que los comerciantes averiguan información sobre los procedimientos implicados en el cumplimiento del pago tributario; mientras que el 23% (7 sujetos), nunca lo realiza y otro 23% (7% sujetos), por el contrario casi siempre busca información en torno a la temática. Por otro lado, el 19% (6 sujetos) de los comerciantes estima que algunas veces lo hace y el 6% (2 sujetos) siempre se informa del cumplimiento tributario.

**Tabla 6**

Considera usted que la SUNAT orienta a los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase

Escala de medición	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	2	6%	6%	6%
Casi nunca	10	32%	32%	38%
Algunas veces	7	23%	23%	61%
Casi siempre	4	13%	13%	74%
Siempre	8	26%	26%	100%
Total	31	100%	100%	

**Figura 4** Considera usted que la SUNAT orienta a los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase



En la tabla 6 y figura 4, se expone que de los 31 comerciantes que pertenecen al mercado Artesanal Shosaku Nagase, en torno a la dimensión de actividades recaudadoras de la variable evasión tributaria; el 32% (10 sujetos) estima que casi nunca recibe orientación por parte de la SUNAT y, en contraste, el 26% (8 sujetos) cree que siempre obtiene la orientación suficiente de la nombrada organización. En el caso del 23% (7 sujetos), algunas veces la recibe; mientras que el 13% (4 sujetos) de los comerciantes, casi siempre y el 6% (2 sujetos), por el contrario, nunca es orientado por parte de la SUNAT.

**Tabla 7**

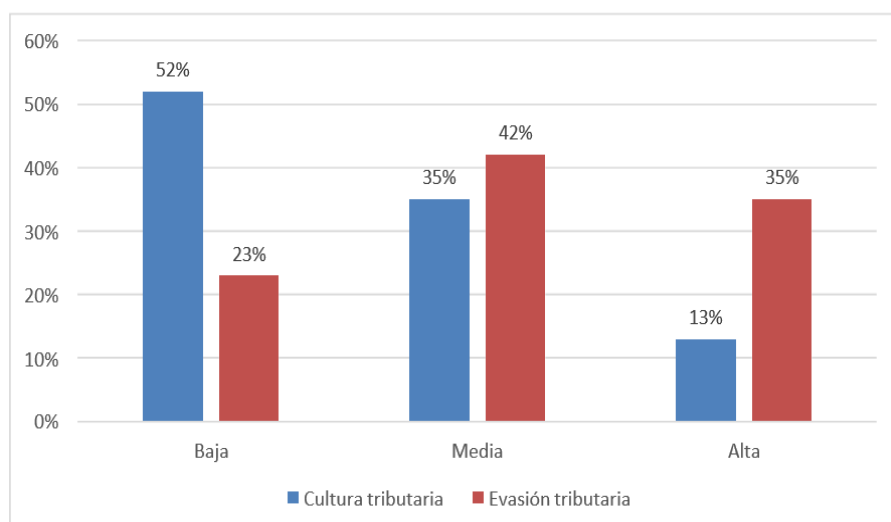
Cultura tributaria y evasión tributaria

Baremos	Niveles/Escala	Cultura tributaria		Evasión tributaria		
		fi	hi	fi	hi	
[12-27]	[12-27]	Baja	16	52%	7	23%
[28-43]	[28-43]	Media	11	35%	13	42%
[44-60]	[44-60]	Alta	4	13%	11	35%
Total			31	100%	31	100%

**Figura 5**

Cultura tributaria y evasión tributaria





En la tabla 7 y en la figura 5, en torno a la cultura tributaria y evasión tributaria, se distingue que el 52% (16 sujetos) de los comerciantes que operan en el mercado artesanal Shosaku Nagase de Ayacucho posee un nivel bajo de cultura tributaria y el 35% (11 sujetos), por su parte, se sitúa en un nivel medio. En ese sentido, la cultura tributaria en mercado Artesanal Shosaku Nagase, Ayacucho es baja ya que los comerciantes no están concientizados acerca de la relevancia que comportan los tributos en el desarrollo comunitario. En el caso de la evasión tributaria, el 42% (13 sujetos) se ubica en el nivel medio y, por otro lado, el 35% (11 sujetos) tiene un nivel alto. De esta manera, la evasión tributaria se valora como media puesto que los comerciantes afirman pagar sus impuestos, sin embargo, acontece cuando la SUNAT envía notificaciones constantemente y solicita documentación.

### **Contrastación de hipótesis**

La contrastación de hipótesis se logró mediante la aplicación de las pruebas estadístico-inferenciales a fin de determinar y contrastar la confiabilidad de correlación de las variables y dimensiones, contemplando la hipótesis general y específicas. No obstante, previo al desarrollo descrito, se requiere del análisis de la distribución normal de los datos a propósito de establecer el modelo estadístico idóneo.

### **Prueba de normalidad:**

- a) El nivel de significancia límite es 5% o .05;

- b) Si  $p > .05$  = Distribución normal y  
 c) Si  $p < .05$  = Distribución no paramétrica.

**Tabla 8**

Prueba de normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	.948	31	.139
Evasión tributaria	.942	31	.097

Como se observa en la tabla 8 se empleó la prueba de normalidad Shapiro-Wilk por ser en este caso la muestra menor a 50 individuos, encontrándose que el valor de significancia es .139 y el valor de significancia de la evasión tributaria es .097, ambos valores mayores que .05, demostrando ello que, si tienen distribución normal, por lo tanto, el coeficiente de correlación a utilizarse fue el R de Pearson.

**Tabla 9**

Coefficiente de R de Pearson

Valor de R de Pearson	Significado
-1	Correlación negativa grande y perfecta
-0.9 a -0.99	Correlación negativa muy alta
-0.7 a -0.89	Correlación negativa alta
-0.4 a -0.69	Correlación negativa moderada
-0.2 a -0.39	Correlación negativa baja
-0.01 a -0.19	Correlación negativa muy baja
0	Correlación nula
0.01 a 0.19	Correlación positiva muy baja
0.2 a 0.39	Correlación positiva baja

<b>0.4 a 0.69</b>	Correlación positiva moderada
<b>0.7 a 0.89</b>	Correlación positiva alta
<b>0.9 a 0.99</b>	Correlación positiva muy alta
<b>1</b>	Correlación positiva grande y perfecto

Fuente: Coeficiente de Rho de Pearson.

### Prueba de hipótesis general:

**H0:** La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022.

**Hi:** La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022.

### Tabla 10

Correlación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022

		Cultura tributaria	Evasión tributaria
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	-.718**
	Sig. (bilateral)		.000
	N	31	31
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	-.718**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	31	31

\*\* . La correlación es significativa en el nivel .01 (2 colas).

### Interpretación:

En la tabla 10, se observa que la variable cultura tributaria y la variable evasión tributaria se relacionan de manera negativa según el coeficiente de

correlación de Pearson de valor  $-0.718$ , además se evidenció una relación significativa, debido a que el valor de significancia bilateral es  $.000$  menor a  $.05$ . Aprobándose de esta manera la hipótesis de investigación que indica que, la cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022. De lo evidenciado se puede concluir que mientras la cultura tributaria sea elevada o media, la evasión tributaria será baja, puesto que el hecho de que los comerciantes posean conocimientos tributarios, una buena actitud tributaria, y estén concientizados acerca de la importancia de los tributos, genera que la evasión tributaria sea menor.

**Prueba de hipótesis específica 1:**

**H0:** La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.

**He1:** La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.

**Tabla 11**

Correlación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Ayacucho-2022

		Conciencia tributaria	Evasión tributaria
Conciencia tributaria	Correlación de Pearson	1	$-0.719^{**}$
	Sig. (bilateral)		$.000$
	N	31	31
	Correlación de Pearson	$-0.719^{**}$	1
Evasión tributaria	Sig. (bilateral)	$.000$	
	N	31	31

---

\*\* . La correlación es significativa en el nivel .01 (2 colas).

### **Interpretación:**

En la tabla 11 se observa que la dimensión conciencia tributaria y la variable evasión tributaria se relacionan de manera negativa según el coeficiente de correlación de Pearson de valor  $-.719$ , además se evidenció una relación significativa, debido a que el valor de significancia bilateral es  $.000$  menor a  $.05$ . Aprobándose de esta manera la hipótesis de investigación que indica que, la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. De lo encontrado se puede concluir que, mientras los comerciantes del mencionado mercado no estén concientizados acerca de la importancia de los tributos, su evasión tributaria será mayor.

### **Prueba de hipótesis específica 2:**

**H0:** La educación tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.

**He2:** La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.

### **Tabla 12**

Correlación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022

		Educación tributaria	Evasión tributaria
Educación tributaria	Correlación de Pearson	1	$-.602^{**}$
	Sig. (bilateral)		$.000$
	N	31	31
Evasión tributaria	Correlación	$-.602^{**}$	1

de Pearson

Sig. .000  
(bilateral)

N 31 31

\*\* . La correlación es significativa en el nivel .01 (2 colas).

### Interpretación:

En la tabla 12 se observa que la dimensión educación tributaria y la variable evasión tributaria se relacionan de manera negativa según el coeficiente de correlación de Pearson de valor  $-.602$ , además se evidenció una relación significativa, debido a que el valor de significancia bilateral es  $.000$  menor a  $.05$ . Aprobándose de esta manera la hipótesis de investigación que indica que, la educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. De lo evidenciado se puede concluir que, mientras los comerciantes del mencionado mercado no tengan educación acerca de asuntos tributarios, la evasión tributaria de los mismos será mayor.

### Prueba de hipótesis específica 3:

**H0:** La actitud tributaria no se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.

**He3:** La actitud tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.

### Tabla 13

Correlación entre la actitud tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022

		Actitud tributaria	Evasión tributaria
Actitud tributaria	Correlación de Pearson	1	$-.718^{**}$

	Sig. (bilateral)		.000
	N	31	31
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	-.718**	1
	Sig. (bilateral)	.000	
	N	31	31

\*\* . La correlación es significativa en el nivel .01 (2 colas).

### **Interpretación:**

En la tabla 13 se observa que la dimensión actitud tributaria y la variable evasión tributaria se relacionan de manera negativa según el coeficiente de correlación de Pearson de valor  $-.718$ , además se evidenció una relación significativa, debido a que el valor de significancia bilateral es  $.000$  menor a  $.05$ . Aprobándose de esta manera la hipótesis de investigación que indica que, la actitud tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. A partir de lo encontrado se puede concluir que mientras los comerciantes del mencionado mercado no tengan una actitud adecuada hacia los tributos, la evasión de los mismos será mayor.

## V. DISCUSIÓN

Tras la correspondiente administración de los instrumentos de investigación, los datos se codificaron y fueron sometidos a un tratamiento estadístico en un plano descriptivo e inferencial; siendo, posteriormente, distribuidos en tablas y figuras a propósito de incrementar la facilidad de interpretación. Tales hallazgos, en la presente sección, son contrastados con resultados procedentes de investigaciones realizadas y que fueron seleccionadas debido a su proximidad metodológica; asimismo, se pretende ofrecer una tentativa explicativa que subyace la convergencia o divergencia entre los resultados al ser comparados.

De conformidad con la hipótesis general: La cultura tributaria se relacionó significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; se obtuvo que la cultura tributaria se asoció negativa y significativamente con la evasión tributaria de los comerciantes encuestados ( $r$  de Pearson =  $-0.718$ ,  $p = 0.000$ ), a partir de lo cual, se infiere que mientras se refuercen los conocimientos, responsabilidad y sentido del deber de los contribuyentes mediante estrategias planificadas, disminuirá la incidencia relativa a la evasión de impuestos en el nombrado mercado. En consecuencia, se procedió a validar la hipótesis general de investigación. En congruencia con el hallazgo expuesto anteriormente, tras la revisión de la literatura científica vigente, se identificaron investigaciones con un abordaje semejante y todas respaldaron la hipótesis propuesta. De esta manera, en el estudio de Humpire (2018), se concluyó que el nivel de cultura tributaria influye significativamente en las prácticas que atañen a la evasión tributaria. Asimismo, en la investigación desarrollada por Quispe et al. (2020), se concluyó que la cultura tributaria impacta significativamente en la evasión de impuestos ( $R^2 = 0.26$ ); acarrear limitaciones en la recaudación tributaria. Por otro lado, en el estudio llevado a cabo por Ruiz (2020), se enunció como conclusión que la cultura tributaria y la evasión fiscal se relacionaron significativa; lo cual respondería que los comerciantes ignoran sus responsabilidades tributarias, logrando repercutir en la evasión fiscal. La coincidencia entre los resultados se estima coherente debido a que los comerciantes desconocen más que las nociones básicas sobre los impuestos; es decir, su concepto; no saben su finalidad y, mucho menos, los procedimientos y documentación solicitados, pudiendo generarles la impresión de



implicar un proceso administrativo y contable dificultoso y complicado de entender, suponiéndoles una inversión de tiempo y dinero. Por tanto, prefieren evitar la consecución del pago ya que les comportará beneficios en términos monetarios al ahorrar el dinero no tributado. Además, la compatibilidad entre los hallazgos sería apoyada por el enfoque teórico de los impuestos, postulado por Smith, que define a todo tipo de impuesto como un defecto que priva al pagador de parte de su propiedad (Korostelkina et al., 2020, p.3); así como también por la teoría referida a la cultura tributaria en los ciudadanos, cuyos autores son Rawls y Dworkin, manejando como premisa fundamental que el pago tributario es más probable mientras sea mayor el conocimiento disponible de los contribuyentes; lo cual acarrearía un grado de conciencia más sólido respecto al tema en aras de efectuar una participación ciudadana, considerando un principio moral de justicia ya que enfatiza el deseo y responsabilidad por aumentar las condiciones de vida digna para la ciudadanía (Díaz et al., 2017 p. 84).

Referente a la primera hipótesis específica: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; se consiguió que la conciencia tributaria se relacionó inversa y significativamente con la evasión tributaria en los empresarios evaluados ( $r$  de Pearson=  $-0.719$ ,  $p=0.000$ ). Por consiguiente, en tanto se fortalezca la noción de relevancia de la tributación ante los beneficios socioeconómicos que sugiere, decrecerá la evasión del pago tributario por parte de los comerciantes que realizan una venta de artesanías en el mercado mencionado. En ese sentido, se prosiguió con la validación de la primera hipótesis específica de investigación. De acuerdo con el resultado descrito, en la investigación de Al-Sharea et al. (2020), se encontró que la instauración de los valores tributarios que sugieren la conciencia del deber se asoció directa y significativamente con la actividad tributaria; es decir, el cumplimiento tributario ( $r=0.851$ ,  $p=0.01$ ), asimismo, la conciencia tributaria explicó el 74.3% de la varianza del cumplimiento tributario ( $R^2=0.743$ ). En ese sentido, cuando los ciudadanos han interiorizado principios morales basados en el bien común al tratarse de su código moral, se perciben más prestos a contribuir socialmente; siendo una modalidad formal, la tributación. Incluso, lo detallado se funda en la Teoría de la moral fiscal, donde Baldry aduce que las personas poseen

una motivación interna para pagar o no los impuestos que les competen, siendo fortalecida por una valoración de las acciones que se catalogan como correctas socialmente (Zamora, 2018, p.15).

Concerniente a la segunda hipótesis específica: La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; se halló que la educación tributaria se vinculó negativa y significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes consultados ( $r$  de Pearson=-.602,  $p=.000$ ). Según el resultado, se infiere que, mientras se perfeccione la calidad de la instrucción brindada en favor del aprendizaje sobre el sistema tributario, sus componentes, su función y sus procedimientos implicados; se reducirá la predisposición para incurrir en la evasión tributaria por parte de los negociantes. En esa línea, ello derivó en la validación de la segunda hipótesis de investigación. De manera concordante, en la investigación producida por Rodríguez et al. (2022), se concluyó que las acciones que promueven la información sobre distintos aspectos de la actividad tributaria como los impuestos, su finalidad, los procedimientos, los principios utilizados, entre otros alcances; influyen significativamente en la evasión de impuestos, dado que explica en un 94.9% la evasión tributaria ( $R^2=.949$ ,  $p=.000$ ). Y es que, cuando los ciudadanos han sido capacitados, no únicamente conocen la función de los tributos ni cuál se ajusta a su situación, sino que reconocen beneficios y facilidades que no operan como desventaja, evidentemente, a sus planes de productividad y rentabilidad en su negocio. En esa línea, los empresarios se orientarían más por una lógica de costo-beneficio, sopesando los pros y contras que, no necesariamente estarían respondiendo a un análisis crítico, concienzudo e informado, pero donde buscan definir su decisión respecto al pago tributario. Además, vale añadir que, en caso los contribuyentes conocieran los riesgos potenciales de incurrir en la evasión tributaria como la probabilidad de ser auditado y sanciones impuestas, no es probable que lo cometa como postula la teoría microeconómica de Becker (Zamora, 2018, p.15). No obstante, ello se aprecia, siempre y cuando, observe en su entorno que existe una supervisión constante de las empresas y se apliquen medidas ejemplares y rápidas tras su detección; además de que el tamaño de la multa sea lo suficientemente cuantiosa, como

contempla la teoría económica de la evasión fiscal (Gërxhani y Wintrobe, 2020, p.785).

Respecto a la tercera hipótesis específica: La actitud tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022; se observó que la actitud tributaria se asoció inversa y significativamente con la evasión tributaria en los comerciantes evaluados ( $r$  de Pearson =  $-0.718$ ,  $p = 0.000$ ). El hallazgo permite inferir que, en tanto se acrecienta la motivación y disposición favorables respecto al pago de impuestos correspondiente; disminuirá la intención de cometer la evasión tributaria por parte de los comerciantes que laboran en el citado mercado de artesanías. De este modo, ello conllevó a la validación de la tercera hipótesis específica de estudio. Reafirmando lo sostenido anteriormente, en el estudio realizado por Calla (2018), se formuló como conclusión que el conjunto de actitudes que comportan una percepción positiva de la tributación se relacionó inversa y significativamente con la evasión tributaria ( $r = -0.862$ ;  $p < 0.05$ ); lo cual implica que, cuando los comerciantes están adecuadamente informados y, aunado a la coherencia entre lo estipulado por la ley y la gestión gubernamental del presupuesto público; se muestran inclinados a pagar sus impuestos procurando puntualidad. Y es que, mientras existan funcionarios corruptos y/o incapaces de utilizar acertadamente los recursos recolectados con la tributación y, por ende, su tarea no se traduce en obras públicas que respondan a sus necesidades, la actitud ciudadana no apunta a tributar. Asimismo, cabe señalar que las líneas teóricas que ofrecen mayor consistencia a lo mencionado atañen a la teoría de la confianza, planteando que el comportamiento tributario se supedita a la óptica predominante del contribuyente sobre el quehacer de las autoridades gubernamentales en torno al gasto público; influyendo en su disposición al abono de impuestos. Dicho, en otros términos, cuando el Estado no se erige una reputación ética y transparente debido a irregularidades en su gestión de los recursos públicos en consonancia con los lineamientos legislativos, la población deduce que sus aportes tributarios no serán invertidos en la apertura de servicios públicos de calidad, optando por ahorrar ese monto (Sarduy, 2017, pp. 373-374).

## VI. CONCLUSIONES

1. Relativo al objetivo general, se visualizó que la cultura tributaria se asoció inversa y significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022 ( $r$  de Pearson=-.718,  $p=.000$ ); estimándose que, en tanto descende el grado de los conocimientos, los principios morales y la inclinación por el pago tributario, asciende la evasión tributaria en los artesanos. Por ende, se validó la hipótesis general formulada.

2. De acuerdo con el primer objetivo específico, se halló que la conciencia tributaria se relacionó negativa y significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022 ( $r$  de Pearson=-.719,  $p=.000$ ); interpretándose que, mientras se disminuya el nivel de concientización sobre las acciones y el sistema tributarios de los artesanos, aumenta la participación en la evasión de impuestos. En ese sentido, se validó la hipótesis específica planteada.

3. En congruencia con el segundo objetivo específico, se encontró que educación tributaria se asoció inversa y significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022 ( $r$  de Pearson=-.602,  $p=.000$ ); pudiéndose inferir que, en tanto se reduzca el grado de instrucción y conocimientos de los artesanos sobre la tributación, se acrecienta la evasión tributaria. En esa línea, se validó la hipótesis específica propuesta.

4. Alusivo al tercer objetivo específico, se identificó que la actitud tributaria se vinculó negativa y significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022 ( $r$  de Pearson=-.718,  $p=.000$ ); siendo posible considerar que, mientras se aminora la disposición de los artesanos para realizar el pago tributario, se incrementa el nivel de la evasión tributaria. Por tanto, se validó la hipótesis específica enunciada.

## VII. RECOMENDACIONES

1. Realizar campañas de sensibilización en el mercado, siendo desarrolladas por especialistas capacitados en el sistema tributario a fin de informar a los artesanos acerca de las ventajas que supone el pago voluntario de sus tributos correspondientes; a fin de que comprendan que la tributación no condice sus objetivos comerciales y financieros.

2. Llevar a cabo jornadas en el mercado a cargo de especialistas en el ámbito tributario con la finalidad de instruir a los artesanos sobre los conceptos, procedimientos y orientaciones necesarios para que incrementen sus conocimientos y adopten decisiones oportunas sobre qué hacer cuando busquen pagar sus impuestos acordes a ley, simplificándoles el proceso.

3. Empezar una sesión a cargo de especialistas en tributación a propósito de comentar a los artesanos y conferir apertura a un espacio de diálogo para escuchar y resolver sus dudas; de tal modo que el acto de tributar comporte seguridad y que las instituciones públicas proyecten una imagen relativamente confiable a partir de sus representantes.

4. Otorgar seguimiento al cumplimiento tributario de los artesanos y verificar que empleen los servicios de asesoría disponibles tanto en canales virtuales como presenciales a efectos de que puedan pagar sus impuestos de manera puntual y ajustada a los lineamientos legales; especialmente, de forma voluntaria y no por temor a las represalias. Ello estaría a cargo de un equipo administrativo.

## VIII. REFERENCIAS

- Al-Sharea, I., Al-Azzawi, R. & KHudhair, A. (2020). Tax Culture and its Impact on Tax Activity (Applied Research Regarding the General Authority for Taxation). *International Journal of Innovation, Creativity and Change*,10(11),531-551.  
[https://www.ijcc.net/images/vol10iss11/101137\\_Sharea\\_2020\\_E\\_R.pdf](https://www.ijcc.net/images/vol10iss11/101137_Sharea_2020_E_R.pdf)
- Amin, S., Buhari, P., Yaacob, A. & Iddy, Z. (2022). Exploring the Influence of Tax Knowledge in Increasing Tax Compliance by Introducing Tax Education at Tertiary Level Institutions. *Open Journal of Accounting*, 11, 57-70. doi:<https://doi.org/10.4236/ojacct.2022.112004>
- Arias, J. & Covinos, M. (2021). Diseño y metodología de la investigación. Enfoques Consulting  
[https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2260/1/AriasCovinos-Dise%C3%B1o\\_y\\_metodologia\\_de\\_la\\_investigacion.pdf](https://repositorio.concytec.gob.pe/bitstream/20.500.12390/2260/1/AriasCovinos-Dise%C3%B1o_y_metodologia_de_la_investigacion.pdf)
- Arriaga, G., Reyes de la Cruz, J., Intriago, S. & Olives, J. (2021). Reinversión de utilidades como incentivo tributario en el pago del impuesto a la renta, ecuador 2015–2019. *Revista Ciencias Pedagógicas E Innovación*, 9(2), 126-131. doi:<https://doi.org/10.26423/rcpi.v9i2.457>
- Atuguba, R. (2021). Tax Culture: Perspectives from an African State . *American Journal of Trade and Policy*, 8(1), 25-58. doi:10.18034/ajtp.v8i1.510.
- Benkraiem, R., Uyar, A., Kilic, M. & Schneider, F. (2021). Ethical behavior, auditing strength, and tax evasion: A worldwide perspective. *Journal of International Accounting, Auditing and Taxation*, 43, 1-14. doi:<https://doi.org/10.1016/j.intaccaudtax.2021.100380>
- Bernal, C. (2016). Metodología de la investigación: Administración, Economía, Humanidades y Ciencias Sociales (4ta ed.). Editorial Pearson.
- Boong, H. & Chang, Y. (2021). Determinants of Tax Compliance Intention: Focus on the Theory of Planned Behavior. *International Journal of Public*

Administration, 44(1), 62-73.  
doi:<https://doi.org/10.1080/01900692.2020.1728313>

- Buitrago, E. & Hernández, D. (2021). Corrupción y derecho tributario: ¿Una solución bajo estándares internacionales y regionales? Tirant Lo Blanch. *Perspectivas Iberoamericanas sobre la Justicia*, 12, 545-594.  
<https://www.iberoamericaninstituteofthehague.org/attachments/article/225/Ebook%20Respuestas%20Nacionales%20e%20Internacionales%20al%20Fenomeno%20de%20la%20Corrupcion.pdf>
- Calla, C. (2018). Relación entre cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado San José del distrito de Juliaca periodo 2017. [Tesis de postgrado, Universidad Alas Peruanas].  
[https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/5852/Relaci%c3%b3n\\_Cultura%20tributaria\\_Evasi%c3%b3n%20tributaria\\_Mercado%20san%20jos%c3%a9.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.uap.edu.pe/xmlui/bitstream/handle/20.500.12990/5852/Relaci%c3%b3n_Cultura%20tributaria_Evasi%c3%b3n%20tributaria_Mercado%20san%20jos%c3%a9.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carhuancho, I., Nolazco, F., Sicheri, L., Guerrero, M. & Casana, K. (2019). Metodología para la investigación holística. UIDE.  
<https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/3893/3/Metodolog%C3%A4%20para%20la%20investigaci%C3%B3n%20hol%C3%ADstica.pdf>
- Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (CIAT, 2020). Manual sobre Gestión de Riesgos de Incumplimiento para Administraciones Tributarias.  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTécnicos/Espanol/2020\\_Manual-gestion-riesgos\\_CIAT-SII-FMI.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/DocumentosTécnicos/Espanol/2020_Manual-gestion-riesgos_CIAT-SII-FMI.pdf)
- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica. (2019). Reglamento de calificación, clasificación y registro de los investigadores del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación tecnológica - reglamento RENACYT.  
[https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento\\_renacyt\\_version\\_final.pdf](https://portal.concytec.gob.pe/images/renacyt/reglamento_renacyt_version_final.pdf)

- Coronel, B., Lozada, B. & Oblitas, M. (2021). Cultura tributaria y el cumplimiento del pago del IUS de los microempresarios de la Urb. Mirasol II, Jaén – 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(6), 10514-10533. doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i6.1094](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i6.1094)
- Corral, Y. (2018). Validez y confiabilidad de los instrumentos de investigación para la recolección de datos. *Revista ciencia de la educación*, 228-247.
- Díaz, Y., Silva, A. & Flantrmsky, O. (2017). Derecho tributario y teorías de la justicia: una visión desde la propuesta aristotélica y las teorías contemporáneas de la justicia de Rawls y Dworkin. *Reflexión Política*, 19(37), 72-85. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11052397013>
- Dom, R., Custers, A., Davenport, S. & Prichard, W. (2022). Innovations in tax compliance building trust, navigating politics, and tailoring reform. International Bank for Reconstruction and Development. <https://openknowledge.worldbank.org/bitstream/handle/10986/36946/9781464817557.pdf>
- Durán, A. (2022). Desde el compromiso social hasta el desarrollo sostenible: desafíos docentes de una educación universitaria de calidad transformadora. *Revista De Educación Y Derecho(1 Extraordinario)*, 215–238. doi:<https://doi.org/10.1344/REYD2021.1EXT.37700>
- Gërkhani, K., & Wintrobe, R. (2020). Understanding Tax Evasion: Combining the Public Choice and New Institutional Perspectives. En E. Douarin, & O. Havrylyshyn, *The Palgrave Handbook of Comparative Economics*. Ontario: Palgrave Macmillan. <https://www.eui.eu/Documents/DepartmentsCentres/SPS/Profiles/Gerxhani/I-Understanding-tax-evasion-Gerxhani-Wintrobe.pdf>
- Gómez, J., & Morán, D. (2020). “Estrategias para abordar la evasión tributaria en América Latina y el Caribe: avances en su medición y panorama de las medidas recientes para reducir su magnitud”, serie Macroeconomía del Desarrollo. CEPAL.



- Gonzales, S. (2018). Cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa. *Balance's*, 6(8), 20-27. <https://revistas.unas.edu.pe/index.php/Balances/article/download/158/139>
- González, S. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017. [Tesis de postgrado, Universidad Nacional Agraria de la Selva]. <http://repositorio.unas.edu.pe/handle/UNAS/1332>
- Hantono. (2021). The impact tax knowledge, tax awareness, tax morale toward tax compliance boarding house tax. *International Journal of Research - GRANTHAALAYAH*, 9(1), 49-65. doi:<https://doi.org/10.29121/granthaalayah.v9.i1.2021.2966>
- Hassan, I., Naeem, A., & Gulzar, S. (2021). Voluntary tax compliance behavior of individual taxpayers in Pakistan. *Financ Innov.*, 7(21), 1-23. doi:<https://doi.org/10.1186/s40854-021-00234-4>
- Herbas-Torrico, B., & Gonzales-Rocha, E. (2020). Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia . *Revista Perspectivas*(46), 119-184. [http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1994-37332020000200006&lng=es&tlng=es).
- Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Huang, L., Tiezzi, S., & Xiao, E. (2022). Tax liability side equivalence and time delayed externalities. *European Journal of Political Economy*, 72, 1-14. doi:<https://doi.org/10.1016/j.ejpoleco.2021.102110>
- Humpire, S. (2018). Influencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los comerciantes de la ciudad de Juliaca 2017. [Tesis de postgrado, Universidad Andina "Nestor Cáceres Velásquez"].

[http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1749/T036\\_70063481.pdf?sequence=&isAllowed=y](http://repositorio.uancv.edu.pe/bitstream/handle/UANCV/1749/T036_70063481.pdf?sequence=&isAllowed=y)

Kisters, T. (2022). When Do Beliefs, About the Values of Others, Affect Tax Compliance and Honesty? WU International Taxation Research Paper Series, 1-75. doi:<http://dx.doi.org/10.2139/ssrn.4012624>

Korostelkina, I., Dedkova, E., Varaksa, N., & Korostelkin, M. (2020). Models of tax relations: improving the tax culture and discipline of taxpayers in the interests of sustainable development. E3S Web of Conferences, 159(19),1-13. <https://doi.org/10.1051/e3sconf/202015906014>

Kovermann, J., & Velte, P. (2021). CSR and tax avoidance: A review of empirical research. Corporate Ownership & Control, 18(2), 20-39. doi:<https://doi.org/10.22495/cocv18i2art2>

López-Roldán, P., & Fachelli, S. (2018). Metodología de la investigación social cuantitativa. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

Mendoza, N. (2019). Causas de la evasión tributaria de los comerciantes mayoristas de abarrotes ubicados en el distrito de Cajamarca y su incidencia en la recaudación-Año 2015. [Tesis de postgrado, Universidad Nacional de Cajamarca]. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/3652/CAUSAS%20DE%20LA%20EVASI%c3%93N%20TRIBUTARIA%20DE%20LOS%20COMERCIANTES%20MAYORISTAS%20DE%20ABARROTES%20UBICADOS%20EN%20EL%20DISTRITO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Económica y Finanzas. (MEF, s.f.). Glosario de términos tributarios. [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario\\_tributario.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf)

Mori, E., Tineo, V. & Tocto, E. (2019). Cultura tributaria y evasión de impuestos de las Pymes en la ciudad de Moyobamba – San Martín. Revista Panel. 1 (1), 93-106. doi: <https://doi.org/10.33996/panel.v1i1.7>

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J. & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis. Ediciones de

la U. <https://corladancash.com/wp-content/uploads/2020/01/Metodologia-de-la-inv-cuanti-y-cuali-Humberto-Naupas-Paitan.pdf>

Ordoñez, M. & Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. UCV Hacer, 9(4), 77–84. doi: <https://doi.org/10.18050/revucvhacer.v9i4.585>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (OCDE, 2021). Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo, segunda edición. OCDE. doi:<https://doi.org/10.1787/17a3eabd-es>

Otzen, T., & Manterola, C. (2017). Técnicas de muestreo sobre una población a estudio. International Journal of Morphology, 227-232.

Pitaloka, S., & Fatimah, A. (2022). Analysis of the effectiveness, efficiency, and contribution of regional taxes in efforts to increase regional original income in Magelang Regency 2016-2020. CASHFLOW, 2(1), 41–50. doi:<https://doi.org/10.55047/cashflow.v2i1.139>

Quispe, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodríguez, E., & Vélez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Revista Espacios, 41(29), 153-171. <http://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Ramos, Y. (2022). La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Balsahuayco – Jaén, primer semestre 2021. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 6(1), 1681-1700. doi: [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v6i1.1605](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1605)

Rodríguez, J., Torres, M., & Vallejos, J. (2022). Cultura tributaria y su influencia en evasión de impuestos, en el sector ferretero, en el distrito de Soritor,

2021. Sapienza, 3(1), 412-427.  
<https://journals.sapienzaeditorial.com/index.php/SIJS/article/view/236/118>
- Ruiz, H. (2020). Cultura tributaria y la evasión de impuestos de los comerciantes del mercasú tres de Tarapoto. Universidad César Vallejo].  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz\\_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48379/Ruiz_GHS%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. Cofin Habana, 11(2), 367-386.  
[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612017000200025&lng=es&tlng=es).
- Sarduy, M. (2017). Enfoques de análisis de la evasión fiscal. Marco conceptual. Cofin Habana, 11(2), 367-386.  
<http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v11n2/cofin25217.pdf>
- Sharma, A., Sharma, P., & Singh, J. (2021). Analysing the dynamics of tax attitude: a study of potential taxpayers . International Journal of Indian Culture an Business Management., 22(4), 504-518.  
<https://www.inderscienceonline.com/doi/abs/10.1504/IJICBM.2021.114991>
- Solórzano, D. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú.  
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Suarez, H., Palomino, G., & Aguilar, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 4(2), 635-654.  
doi:[https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v4i2.105](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v4i2.105)

- SUNAT. (2020). ABC. Glosario de Términos sobre Cultura Tributaria y Aduanera. <https://cultura.sunat.gob.pe/sites/default/files/2020-10/Glosario-de-Terminos-sobre-Cultura-Tributaria-y-Aduanera.pdf>
- Torres, A., & Ferrel, N. (2020). COVID 19 - ¿POR QUÉ NO EMPEZAMOS A TRIBUTAR? *Journal of Management & Business Studies*, 2(1), 1-14. doi:<https://doi.org/10.32457/jmabs.v2i1.525>
- Universidad César Vallejo. (2020). Código de Ética en Investigación. Lima: Universidad César Vallejo. <https://www.ucv.edu.pe/wp-content/uploads/2020/11/RCUN%C2%B00262-2020-UCV-Aprueba-Actualizaci%C3%B3n-del-C%C3%B3digo-%C3%89tica-en-Investigaci%C3%B3n-1-1.pdf>
- Utama, M., Nimran, U., & Hidayat, K. P. (2022). Effect of Religiosity, Perceived Risk, and Attitude on Tax Compliant Intention Moderated by e-Filing. *International Journal of Financial Studies*, 10(8), 1-25. doi:<https://doi.org/10.3390/ijfs10010008>
- Yañez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. *Centro de Estudios Tributarios CET*, 171-206. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>
- Zamora, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la economía del Ecuador, 2010-2014. *Quipukamayoc*, 26(50), 21-29. doi:[10.15381/quipu.v26i50.14721](https://doi.org/10.15381/quipu.v26i50.14721)

## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de consistencia

<b>Título:</b> Cultura tributaria y evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022								
<b>Problemas</b>	<b>Objetivos</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>VARIABLES E INDICADORES</b>					
			<b>Variable 1: Cultura tributaria</b>					
<b>Problema</b>	<b>Objetivo</b>	<b>Hipótesis</b>	<b>Dimensiones</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Escala</b>			
<p style="text-align: center;"><b>General</b></p> <p>¿Cuál es el nivel de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022?</p> <p style="text-align: center;"><b>Específico</b></p> <p>¿Cuál es la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022?</p> <p>¿Cuál es la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku</p>	<p style="text-align: center;"><b>General</b></p> <p>Determinar el nivel de relación entre la cultura tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>Específico</b></p> <p>Encontrar la relación entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-</p> <p>Hallar la relación entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal</p>	<p style="text-align: center;"><b>General</b></p> <p>La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.</p> <p style="text-align: center;"><b>Específico</b></p> <p>Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.</p> <p>Existe una relación significativa entre la educación tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal</p>	Conciencia tributaria	Interiorización de los deberes tributarios	Ordinal			
				Cumplimiento voluntario				
				Beneficio común para la sociedad				
			Educación tributaria	Conocimiento tributario				
				Valores tributarios				
			Actitud tributaria	Disposición para tributar				
				Responsabilidad				
				Deber cívico				
						<b>Variable 2: Evasión tributaria</b>		
			Acciones tributarias	Emisión de comprobantes				
Declaración de impuestos								
Contribución tributaria								

<p>Nagase Ayacucho-2022? ¿Cuál es la relación entre la actitud tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho-2022?</p>	<p>Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. Establecer la relación entre la actitud tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.</p>	<p>Shosaku Nagase Ayacucho- 2022. Existe una relación significativa entre la actitud tributaria y la evasión tributaria en el mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho- 2022.</p>	<p>Actividades recaudadoras</p>	<p>Entrega de registros contables reales Incentivos tributarios Materialización de servicios sociales Materialización de servicios sociales</p>	
<p><b>Tipo y diseño de investigación</b></p>	<p><b>Población y muestra</b></p>	<p><b>Técnicas e instrumentos</b></p>	<p><b>Estadística por utilizar</b></p>		
<p><b>TIPO:</b> Aplicada</p> <p><b>NIVEL:</b> Correlacional</p> <p><b>DISEÑO:</b> No experimental</p>	<p><b>POBLACIÓN:</b> Conformada por los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho</p> <p><b>TIPO DE MUESTREO:</b> No probabilístico, censal</p> <p><b>TAMAÑO DE MUESTRA:</b> Conformada por los comerciantes del mercado Artesanal Shosaku Nagase Ayacucho.</p>	<p><b>Variable 1:</b> Cultura tributaria</p> <p><b>Variable 2:</b> Evasión tributaria</p> <p><b>Técnicas e instrumento:</b> Encuesta. Cuestionario.</p>	<p><b>DESCRIPTIVA:</b> Método de análisis de datos medidas de análisis de datos</p> <p>Frecuencias, porcentajes.</p> <p><b>INFERENCIAL:</b> Coeficiente R de Pearson.</p>		

## Anexo 2. Matriz de operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
<b>V1: Cultura tributaria</b>	Es un elemento que se conforma de valores, creencias, conocimientos y actitudes compartidos por los miembros de un grupo social sobre la actividad tributaria, la gestión del dinero procedente del pago tributario y la observancia de las leyes que modulan dicho proceso (Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, [SUNAT], 2020, p. 196).	Las dimensiones con las que se evalúa la cultura tributaria según Solórzano (2011) y Gonzales (2018) son la conciencia tributaria, la educación tributaria y la actitud tributaria.	Conciencia tributaria	Interiorización de los deberes tributarios	Ordinal
				Cumplimiento voluntario	
				Beneficio común para la sociedad	
			Educación tributaria	Conocimiento tributario	
				Valores tributarios	
			Actitud tributaria	Disposición para tributar	
				Responsabilidad	
Deber cívico					
<b>V2: Evasión tributaria</b>	Concierne al comportamiento desvirtuado del amparo legal y representa una deficiente práctica del cumplimiento tributario que conlleva una pérdida de ingresos estatales, la restricción del gasto público y la insuficiente ejecución de los programas gubernamentales, minimizando la cobertura de beneficiarios de bienes y servicios públicos (Kovermann & Velte, 2021, pp. 21-22).	Las dimensiones con las que se medirá la variable, según Sarduy (2017) y Yañez (2016) son las acciones tributarias y las actividades recaudadoras.	Acciones tributarias	Emisión de comprobantes	Ordinal
				Declaración de impuestos	
				Contribución tributaria	
				Entrega de registros contables reales	
			Actividades recaudadoras	Materialización de servicios sociales	
				Imagen del ente tributario	



### Anexo 3. Validación del instrumento



#### CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

##### I. DATOS GENERALES:

I.1. Apellidos y nombres del informante: ROBERTH FRIAS GUEVARA

I.2. Especialidad del Validador: CPC. Dr. en ADMINISTRACION

I.3. Cargo e Institución donde labora: UCV

I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta

I.5. Autor del instrumento: MONICA EMELY SANCHEZ QUISPE

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X

<b>ORGANIZACIÓN</b>	Comprende los aspectos en calidad y claridad.						X
<b>SUFICIENCIA</b>	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.						X
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.						X
<b>CONSISTENCIA</b>	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.						X
<b>COHERENCIA</b>	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.						X
<b>METODOLOGÍA</b>	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.						X
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>							90

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Trujillo, 25 de junio de 2022

90%



.....

Firma de experto informante

DNI:08312356

Teléfono:939376605



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL  
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1. Apellidos y nombres del informante: Dra. Edith Silva Rubio  
I.2. Especialidad del Validador: CPC. Dra. en Administración  
I.3. Cargo e Institución donde labora: Docente DTP  
I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta  
I.5. Autor del instrumento:

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X
ACTUALIDAD	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables					X

<b>ORGANIZACIÓN</b>	Comprende los aspectos en calidad y claridad.						X
<b>SUFICIENCIA</b>	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.						X
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.						X
<b>CONSISTENCIA</b>	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.						X
<b>COHERENCIA</b>	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.						X
<b>METODOLOGÍA</b>	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.						X
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>							90

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

.....

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Trujillo, 25 de junio de 2022

97%
-----



.....

Firma de experto informante

DNI: 03701645

Teléfono: 967574399



**CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO  
INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DEL  
INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN**

**I. DATOS GENERALES:**

I.1. Apellidos y nombres del informante: Mg. Medina Guevara Maria  
Elena

I.2. Especialidad del Validador:

I.3. Cargo e Institución donde labora:

I.4. Nombre del Instrumento motivo de la evaluación: Encuesta

I.5. Autor del instrumento:

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN E INFORME:**

INDICADORES	CRITERIOS	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41- 60%	Muy bueno 61- 80%	Excelente 81-100%
CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje apropiado.					X
OBJETIVIDAD	Esta expresado de manera coherente y lógica.					X
PERTINENCIA	Responde a las necesidades internas y externas de la investigación					X

<b>ACTUALIDAD</b>	Esta adecuado para valorar aspectos y estrategias de las variables						X
<b>ORGANIZACIÓN</b>	Comprende los aspectos en calidad y claridad.						X
<b>SUFICIENCIA</b>	Tiene coherencia entre indicadores y las dimensiones.						X
<b>INTENCIONALIDAD</b>	Estima las estrategias que responda al propósito de la investigación.						X
<b>CONSISTENCIA</b>	Considera que los ítems utilizados en este instrumento son todos y cada uno propios del campo que se está investigando.						X
<b>COHERENCIA</b>	Considera la estructura del presente instrumento adecuado al tipo de usuario a quienes se dirige el instrumento.						X



<b>METODOLOGÍA</b>	Considera que los ítems miden lo que pretende medir.						X
<b>PROMEDIO DE VALORACIÓN</b>							90

**III. OPINIÓN DE APLICACIÓN:**

¿Qué aspectos tendría que modificar, incrementar o suprimir en los instrumentos de investigación?

El instrumento reúne las condiciones de aplicabilidad

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

Trujillo, 25 de junio de 2022

90%
-----



Firma de experto informante

DNI: 09566617

Teléfono: 963848046



**AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS  
RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES**

**Datos Generales**

Nombre de la Organización:	RUC:
Mercado Artesanal Shosaku Nagase	
Nombre del Titular o Representante legal: ISMAEL QUISPE CONDE	
Nombres y Apellidos: ISMAEL QUISPE CONDE	DNI: 28474691

**Consentimiento:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal f) del Código de Ética en investigación de la Universidad César Vallejo <sup>(\*)</sup>, autorizo [  ], no autorizo [  ] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación.

Nombre del Trabajo de Investigación	
“ Cultura tributaria y evasión Tributaria en el mercado artesanal Shosaku Nagase, Ayacucho- 2022 ”*	
Nombre del Programa Académico: Escuela de Contabilidad	
Autor: Nombres y Apellidos Monica Emely Sanchez Quispe	DNI: 70230015

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

Lugar y Fecha: Ayacucho, 05 de mayo del 2022

Firma: \_\_\_\_\_



*(Titular o Representante legal de la institución)*

(\*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal f) Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en las tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, ni en el cuerpo de la tesis ni en los anexos, pero sí será necesario describir sus características.





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, GONZALES MATOS MARCELO DANTE, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, asesor de Tesis Completa titulada: "CULTURA TRIBUTARIA Y EVASION TRIBUTARIA EN EL MERCADO ARTESANAL SHOSAKU NAGASE AYACUCHO- 2022", cuyo autor es SANCHEZ QUISPE MONICA EMELY, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 22.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis Completa cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 01 de Setiembre del 2022

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
GONZALES MATOS MARCELO DANTE <b>DNI:</b> 08711426 <b>ORCID:</b> 0000-0003-4365-5990	Firmado electrónicamente por: MDGONZALESG el 16-09-2022 14:09:00

Código documento Trilce: TRI - 0426053